

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 23 de abril de 1980, recaída en el expediente número 297/80, a instancia de don Antonio Cuadro Núñez contra «Ramón González, Dr. Ingeniero, S. L.», y otros, sobre incapacidad laboral transitoria, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Ramón González, Dr. Ingeniero, Sociedad Limitada» para el día 15 de mayo de 1980, a las nueve quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 23 de abril de 1980.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 297/80, promovidos por Antonio Cuadro Núñez contra «Ramón González, Dr. Ingeniero, S. L.», y otros, sobre incapacidad laboral transitoria, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Ramón González, Dr. Ingeniero, Sociedad Limitada», para el día 15 de mayo de 1980, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 23 de abril de 1980.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 297/80, promovidos por Antonio Cuadro Núñez contra «Ramón González, Dr. Ingeniero, S. L.», y otros, sobre incapacidad laboral transitoria, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Ramón González, Dr. Ingeniero, Sociedad Limitada», para el día 15 de mayo de 1980, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, previéndole que, de no comparecer,

le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 23 de abril de 1980.—El Secretario de la Magistratura.—6.698-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de abril de 1980, recaída en la demanda a instancia de doña Manuela Marroqui Pastrana, contra la Empresa «Alalvi, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Alalvi, S. A.», para que el día 16 de mayo de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de abril de 1980.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por doña Manuela Marroqui Pastrana contra la Empresa «Alalvi, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Alalvi, S. A.», para el día 16 de mayo de 1980 y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 30 de abril de 1980.—6.697-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de abril de 1980, recaída en la demanda a instancia de doña Francisca Puerta Jiménez contra «Progensa, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Progensa, S. A.», para el día 16 de mayo de 1980, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte jus-

ta para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de abril de 1980.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por doña Francisca Puerta Jiménez, contra la Empresa «Progensa, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Progensa, S. A.», para el día 16 de mayo de 1980 y horas de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 30 de abril de 1980.—6.698-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272 (HM) de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza con el beneficio de pobreza), y representada por el Procurador don Narciso Ranera Chais, contra don Francisco Aragonés Benet, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de junio, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta por todo su valor de 3.600.000 pesetas dado en la escritura de debitorio.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia, la siguiente:

«Urbana: Edificio sito en Pineda de Mar, haciendo esquina a las calles de Jaime I, números sesenta y uno y sesenta y tres y Santiago Rusinyol, sin número, consta de un cuerpo de edificio, compuesta de planta sótanos, local industrial, planta baja, destinada a almacén y despachos, y piso alto, destinado a vivienda, de superficie construida ciento cincuenta y siete metros cuadrados, y otro cuerpo de edificio de planta baja únicamente, destinado a local industrial, de superficie construida ciento cincuenta metros cuadrados, quedando entre ambos un patio central donde se ubican dependencias accesorias y almacén. Se halla todo ello construido sobre una porción de terreno de superficie cuatrocientos cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle de Jaime I; al Este, con la calle de Jaime Rusinyol; al Norte, con finca de don José María Aragonés y doña Teresa Morell, y al Oeste, con la de don Fernando Pirnás y esposa. Perteneció al hipotecante la plena propiedad de la descrita finca por haberla construido a sus expensas sobre terreno de su propiedad. Declarada la obra nueva en escritura autorizada por el suscrito Notario en seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 410, libro 48 de Pineda, folio 138, finca 4.046, inscripción segunda.

Barcelona, 9 de abril de 1980.—P. D., el Secretario, H. Moreno Murciano Of.—6.045-E.

GERONA

Por el presente se hace saber, que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente instado por don Roberto Cornellà Boscoma sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Enrique Cornellà de Palol, nacido en Vilovi de Oñar (Gerona), el día 18 de julio de 1908, hijo de Juan y de Teresa, que tuvo su residencia en San Gregorio (Gerona), de donde se ausentó en el año 1938, al ser movilizado durante la guerra civil.

Gerona 24 de noviembre de 1979.—El Secretario.—3.300-C. y 2.ª 3-5-1980

GRANADA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos número 1.042/1978, seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, sobre reclamación de un préstamo contra don José María Gallego Sánchez, abogado, casado con doña Aurelia Cabrera Lendinez, ambos mayores de edad, vecinos de Jaén, avenida del Generalísimo, 23, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera subasta pública de la finca hipotecada siguiente:

Número cuarenta y cuatro del inmueble, piso 8.º, D, sito en la ciudad de Jaén, avenida del Generalísimo, número 23, con la extensión superficial de 84,05 metros cuadrados, que consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terracil provista de celosía de fachada, cuarto de baño y balcón a la avenida del Ejército Español. Linda: derecha, entrando al piso, el piso tipo E; izquierda, piso tipo C; frente, la avenida del Ejército Español. Le fue asignada una cuota de 1,10 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 214 vuelto, del libro 649 de la capital, finca número 34.891, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo

día 9 de junio de 1980, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero: Servirá de tipo de subasta la cantidad de novecientos dieciocho mil quinientas pesetas, en que fue tasada dicha finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo: Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 total del tipo.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del indicado procedimiento están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el del remate.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.719-E.

ICOD DE LOS VINOS

Don Eligio Hernández Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Icod de los Vinos (Tenerife) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 33 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Martín García, nacido el 12 de octubre de 1929, hijo de Toribio y Carmen, vecino de que fue de Icod, el cual se ausentó para Venezuela en el año 1956, sin que desde tal fecha se hayan tenido noticias del mismo, promovido por su esposa, doña Basilisa Adoración González García.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Icod a 26 de marzo de 1980. El Juez, Eligio Hernández Gutiérrez.—El Secretario.—5.764-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 130/79, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre, contra Sociedad anónima «Automóvil de Rioja», en los que se saca por vez primera, en venta y pública subasta, el inmueble embargado al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 16 de junio, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este juzgado.

«Hereditad pieza, viña y monte, en jurisdicción de Logroño, en el término de San Quintín o Las Tres Provincias, de una extensión superficial de cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados, pero según medición, su actual superficie es de cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: Norte, Jesús Martínez Bujanda; Este, carretera de Oyón; Sur, Máximo Quintana Duque, y Oeste, Regadera.

Valorado en veintiocho millones de pesetas.»

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10

por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que las actuaciones y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 12 de abril de 1980.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—6.043-E.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don José Vila Rius, Juez de Primera Instancia, por sustitución, del de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 115 de 1979, se siguen por doña Antonia Epifanía Rodríguez Lorenzo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Garafía, con domicilio en Santo Domingo, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Delfín Julián Indalecio Rodríguez Brito, natural de Garafía, nacido el día 19 de junio de 1897, y que se ausentó de su domicilio marchando al monte al comenzar la guerra civil española, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 26 de diciembre de 1979.—El Juez, José Vila Rius.—El Secretario accidental.—3.909-C.

1.ª 2-5-1980

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento hipotecario número 970 de 1978 promovido por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Ramón Pomar Badía, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Un solar edificable, clasificado urbanísticamente como zona de gran industria, de cabida o extensión 5.898,23 metros cuadrados, linda: Norte, con «Industrias Pablo Scharlau, S. A.», en línea de 90,93 metros; Sur, con Sociedad Mercantil Anónima Lasa Laboratorios, en una línea de 64,99 metros y Casimiro Bertrán Feliú y José Garmendía Medrano, en una línea de 25,94 metros; Este, con carretera de Madrid a Francia por la Junquera o avenida del Caudillo, número 390, en una línea de 65,47 metros, y Oeste, con «Industrias Pablo Scharlau, S. A.», en una línea de 83,39 metros, y con Casimiro Bertrán Feliú y José Garmendía Medrano, en una línea de 2,08 metros. En dicha finca existe un pozo de alumbramiento de agua potable para captación de aguas subterráneas de 0,70 metros de diámetro y 28 metros de profundidad y dos naves industriales de planta baja cubiertas de uralita con revestimiento interior de corcho destinados a almacenes frigoríficos, de 950 metros cuadrados, y con un atilillo o planta destinada, en parte, a oficinas y, en parte, a vivienda; ocupando 90 y 80 metros cuadrados cada departamento, respectivamente, y tres naves industriales de planta baja, constituidas por tres cámaras de conservación y una antecámara de preenfriamiento, con una superficie total aislada y refrigerada de 2.727,75 metros cuadrados y un volumen interior de 17.316,40 metros cúbicos, con cimientos corridos de hormigón en masa, zapatas aisladas y estructura metálica normalizada «Siebau» provista de viguetas soporte para los frigoríficos, muros de cerramien-

to formados con bloques huecos de hormigón prefabricado de 20 centímetros de espesor en paredes exteriores e interiores y zuncho de hormigón armado, aislamiento térmico en paredes, formado por planchas de corcho aglomerado a rompejunta de $2 \times 3 = 6$ 1/1 de espesor adheridas a las paredes y entre sí con capa continua de alquitrán en caliente y masilladas las juntas con mezcla de betún asfáltico y serrín de corcho; acabados con doble revoque de mortero de cemento «Portland» con arejado metálico y tres manos de pintura plástica; pavimento constituido por un lecho de hormigón de 15 centímetros de espesor, tela asfáltica impermeable soldada, dos capas de rompejuntas de $2 \times 3 = 6$, 2/1 de corcho aglomerado y capa superior de 15 centímetros de espesor de hormigón armado vibrado y fratasado; techos aislados formados mediante un entramado de madera, fijado a las cerchas como soporte de las planchas machiembradas de poliestireno expandido, de 10 centímetros de espesor, unidas entre sí, con betún asfáltico y acabado final con tres manos de pintura plástica, planchas onduladas de fibrocemento como material de techar, con cámara de aire ventilado, con un volumen de 3.300 metros cuadrados, seis puertas correderas isotérmicas de 3,50 por 1,70 metros, con acabado exterior e interior en aluminio anodizado y cierre hermético con aislamiento de corcho aglomerado de 15 centímetros de espesor; puerta de acceso entre sala de máquinas y cámara de madera de flandes de 1,70 por 0,70 metros, con aislamiento interior de 10 centímetros de corcho aglomerado. Y otra nave de unión entre las tres de nueva construcción y las dos ya existentes, constituidas por la sala de máquinas en planta baja y piso, ocupando en conjunto una superficie de 450,28 metros cuadrados; la planta baja está pavimentada con un lecho de hormigón armado de 15 centímetros de espesor y terreno de 40 por 40 centímetros, tomado a baño de mortero de cemento «Portland»; el piso del altillo, igual terrazo, dispuesto sobre el forjado y tomado también con mortero de cemento «Portland»; las paredes de dicha sala, alicatadas hasta cuatro metros de altura con baldosín de 15 por 15 centímetros, junto con paredes del altillo, que lo son hasta 3,50 de altura; el rodapié tiene un revestimiento de gresite, ventanales de carpintería metálica en ambos extremos del piso; una puerta metálica articulada de 3,50 por 4 metros en comunicación directa con el exterior y otra de 1,90 por 1,10 metros en madera machiembrada; pilares de hormigón armado, cerchas metálicas y planchas onduladas de fibrocemento como material de techar; forjados con viguetas de hormigón pretensado para 750 kilogramos metro cuadrado, de sobrecarga y bovedillas de hormigón prefabricado, caseta de medición de alta tensión y estación transformadora completa para 630 KW, 25.000/380 V., con sus puertas metálicas y tabiques de seguridad y ventanas de aireación; dos macizos de cimentación de ocho centímetros cúbicos de hormigón en masa para compresores de 218 CV.; dos macizos de cimentación de tres metros cúbicos de hormigón en masa para compresores de 60 CV., un recipiente receptor del agua de condensación y soporte de cuatro condensadores; desagüe de los condensadores con tubo de mortero de 50 centímetros en una longitud de 100 metros con sus pozos de registro correspondientes, y desagües pluviales, rodeado todo el edificio con tubo de mortero comprimido de 30 centímetros de diámetro en una longitud de 250 metros, con sus pozos de registro correspondientes y empalmes con los sifones de desescarcho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 884, libro 68, folio 75, finca número 3.198, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble

y simultáneamente, con el de igual clase de San Feliú de Llobregat, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 58.000.000 de pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», Diario de la misma y en sitio público de costumbre de ambos Juzgados, a 11 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.447-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.422-A-1979, instado por el Procurador don Enrique Iglesias de la Puente, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Hijos de E. Minuesa, S. L.», con domicilio social en esta capital, ronda de Toledo, número 24, en cuyo expediente, por auto de este día, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a tal Entidad por ser el activo superior al pasivo y en insolvencia provisional, y se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, para celebrar la Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda, edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, a fin de procederse a la votación de la proposición de Convenio presentada; haciéndose saber que están a disposición de los acreedores o sus representantes legales, hasta dicho día, el informe emitido por los señores Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos con derecho de abstención y proposición de Convenio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—2.170-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.474-77, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ponz Sarvase, sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

«En Almuniente.—Campo de regadío en la partida de «El Acequín», en término de Almuniente, de regadío, de unos seis cahíces y medio de sembradura, equivalentes a tres hectáreas setenta y un áreas ochenta centiáreas; lindante, a Oriente y Mediodía, con el Duque de Soferino; Po-

niente, Francisco Bolea y Pedro Lagura, y al Norte, José Segura, Pablo Asín y Pedro Lafuente. Tiene la entrada por la finca del Duque de Solverino. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sarriena, al tomo 148, libro 4.º, folio 1 vuelto, finca 337, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Huesca, se señala el próximo día 11 de junio, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de mencionado tipo, haciéndose constar que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Librese exhorto al de igual clase de Huesca y publíquense edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», así como en uno de los periódicos de dicha ciudad, haciéndose constar que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que los títulos se encuentran en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y un periódico de dicha capital, expido el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Santiago Bazarra Diego.—2.445-3.

*

Por el presente, se da conocimiento de la instrucción de expediente 472-80 para la declaración de fallecimiento de don Mariano Lara Paunero, hijo de Eustaquio y Rosa, nacido en Cigales (Valladolid), el 9 de septiembre de 1895, que fue extraído de la cárcel Modelo, de Madrid, el 7 de noviembre de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas. El expediente se promueve por la esposa, doña Evigia Camazón Sánchez, respecto de la que se tramita incidente para que se le declare pobre en sentido legal.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico diario «El Alcázar», y en Radio Nacional de España, conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, dado en Madrid a 18 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.573-E. y 2.º 3-5-1980

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de secuestro y posesión interina número 21/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Promotora Turística Hotelera, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, la finca hipotecada a que se contrae la demanda que después se expresará y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, para la efectividad del crédito de 16.900.000

pesetas, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y en el de igual clase de Guadalajara, el próximo día 11 de junio, a las once treinta horas de su mañana, citándose mediante este edicto al legal representante de la Entidad demandada, al objeto de intervenir, si le conviniere, en la subasta.

Finca objeto de subasta

«En Guadalajara.—Hotel «Alcarria Palace», en Polígono «Balconcillo». Hotel de primera A denominado «Alcarria Palace», que se construye en una parcela de terreno o solar en el término municipal de Guadalajara, parte del polígono residencial «Balconcillo», señalada con la letra H en el plano parcelario de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1965. El terreno o solar tiene una extensión superficial aproximada de diecisiete mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados y un volumen máximo edificable de noventa y un mil ciento ochenta metros cúbicos, y el número máximo de plantas a edificar será de once en el edificio destinado a hotel, y de ocho en las dependencias anejas, y linda: Norte y Este, calles interiores del polígono; Sur, calle de penetración y carretera de Madrid a Barcelona, y Oeste, terrenos propiedad de la gerencia de urbanización. Sobre dicha parcela de terreno o solar se construye actualmente un hotel de viajeros, con ciento treinta y siete habitaciones, con todas las instalaciones necesarias para el mismo y a encuadrar en la categoría primera A. El edificio se ha proyectado intentando conseguir una distribución funcional para el tipo de uso que va a tener. Constará de ocho plantas, estando prevista una ampliación de tres más, una de ellas sótano. En éste se diferencian tres zonas independientes: La primera, para la recepción de materias, despacho de control, almacén general de cocina, cámaras frigoríficas, vestuarios y aseos femeninos y masculinos para el personal del hotel; la segunda, reservada a los aparatos y maquinarias de calefacción y aire acondicionado, y la tercera, en la que se prevé la instalación de una sala de fiestas, con sus correspondientes servicios. En la planta baja se ha previsto vestíbulo principal, recepción, conserjería, despachos, guardarrropas, cabinas telefónicas, salones, comedor para doscientas ochenta personas, cocina con todas las instalaciones necesarias para atender a las plazas mencionadas, bar, etc. En la primera planta se prevé una zona de salones con gran terraza, sobre el forjado del comedor de la planta baja; tiendas con exposición, y el resto de la planta, para habitaciones. Las restantes plantas están todas ellas destinadas a habitaciones. Las habitaciones se han proyectado según la forma internacional, y consta de hall de entrada, baño, armarios y dormitorio propiamente dicho. La circulación horizontal se ha resuelto con amplios pasillos y salones. Y la vertical, mediante escaleras principal y de servicio, y ascensores principales y un montacargas. La superficie a construir por planta serían aproximadamente las siguientes: En planta sótano, novecientos setenta metros y cuarenta decímetros cuadrados; en la planta baja, mil doscientos noventa y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados; en la primera planta, ochocientos cuarenta y ocho metros con noventa y dos decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, ochocientos cuarenta y dos metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 945, libro 134, folio 166, finca 10.014, inscripción tercera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca hipotecada el de 48.000.000 de pesetas, condición de la es-

critura de préstamo, con el 25 por 100 de rebaja; luego, 36.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarlos si lo desean, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y procedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con quince días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.474-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1873/B/79, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Inversiones Cacerfeñas S. A.», contra don Jesús Gallardo Corcuera y doña Manuela Peso Labrat, mayores de edad, y vecinos de Madrid, avenida Doctor Esquerdo, número 55, 6.º D y E, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 3 de junio de 1980, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran la suma señalada como tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Que se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

a) Número treinta y seis.—Piso sexto letra D situado en la planta 6.º, sin contar la de sótanos y baja de la casa en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 55. Mide 76,49 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: Norte, la prolongación de la calle O'Donnell, donde abre tres huecos; Este, el piso letra E de la misma planta; Oeste, avenida del Doctor Esquerdo, donde abre un hueco, y Sur, vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso y el piso letras B y C en la misma planta. Inscrito

en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.211, folio 159, finca número 55.089.

b) Número treinta y siete.—Piso sexto letra E situado en la sexta planta, sin contar la de sótanos y baja, de la casa en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 55, de 78,49 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: Norte, prolongación de la calle de O'Donnell, donde abre a tres huecos; Oeste, el piso letra D en la misma planta; Este, la calle de Antonio Casero, por donde abre un hueco, y al Sur, vestíbulo de la escalera, donde tiene acceso y el piso letra F de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.211, folio 161, finca número 55.091, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.439-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramita con el número 289/79, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Técnicas Electrónicas Magnéticas, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Edificio industrial sito en Cornellá, calle de Tirso de Molina y avenida la Fama, sin número, compuesto de planta baja, con una superficie de 711 metros 36 decímetros cuadrados, altito en parte del edificio, que ocupa 138 metros cuadrados, y piso alto, con una superficie de 690 metros cuadrados. Linda: Sur, calle de Tirso de Molina; Norte, propiedad del señor Fusté; Este, propiedad del señor Salomé, y Oeste, avenida de la Fama. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, folio 189 vuelto, finca 5.837.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Hospitalet el día 9 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de seis millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.442-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 790/1979, a ins-

tancia de «Finanzas Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Hierro, contra don Gregorio, doña Rosa y don Gaustino Recuero Caballero, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 19.340.733 pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Edificio destinado a talleres mecánicos, en Madrid-Villaverde, carretera de Carabanchel, sitio Parador de la Sorda. Linda: Por su frente, entrando, orientado al Sur, con dicha carretera; derecha, al Este, con carretera de Madrid a Cádiz; izquierda, Oeste, carretera de Getafe, y testero, al Norte, con terrenos de doña Julia Ferrando. Mide cinco mil trescientos trece metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Dichos talleres están constituidos por un cuerpo principal de cuarenta y dos metros de fachada por dieciséis metros de fondo, con una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados, destinados a nave de torno o fabricación de piezas. Delante de esta nave y haciendo fachada con la carretera de Andalucía y carretera de Carabanchel, en la curva de unión tangente a las dos líneas correspondientes a las mencionadas carreteras, se dispone, junto a la medianería derecha, de un cuerpo delantero de dos plantas de doce metros ochenta centímetros de fachada por siete metros de fondo, con una superficie de ochenta y nueve metros sesenta decímetros por planta, destinándose su planta baja y portería y ficheros, guardarropa y aseo de operarios y en su planta principal a comedor, a continuación se encuentra un patio delantero de 20,50 metros de fachada por siete metros de fondo, y como último cuerpo delantero de fachada, curva de 35 metros de longitud de dos plantas, que unen las fachadas a las dos carreteras, con una superficie de 223,48 metros cuadrados por planta, destinándose en su planta baja a cuarto y oficina de taller, almacén de piezas y botiquín y en su planta principal a oficinas y despacho del Director, sirviendo esta fachada y en la línea de la carretera de Carabanchel se sitúa la caseta del transformador de cuatro metros por tres metros setenta y cinco, con una superficie de 15 metros cuadrados, a continuación la nave destinada a almacén y forja de 51,80 metros de longitud por 12 metros de fondo, con una superficie de 619,20 metros cuadrados. La superficie construida destinada a taller mecánico se compone de cuatro naves, con una línea de 46,60 metros por un fondo de 20,70, con una superficie de 964,62 metros cuadrados, esta superficie se distribuye en cuatro naves. La superficie total edificada es de 2.583,90 metros cuadrados, quedando el resto de 2.729,45 metros cuadrados destinado a patio interior de un pequeño jardín delantero en su fachada a la carretera de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 314, folio 192, finca 7818.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de treinta y dos millones setecientos sesenta y una mil noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera: Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.443-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 1.796-A-1978, instados por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Frager, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos; por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª En término de Arganda, nave industrial de forma rectangular, dividida en varias dependencias, con destinos industriales, y otras para servicios, además de una pequeña entreplanta en su fachada Norte, destinada a laboratorios y oficinas. Mide 1.550 metros cuadrados, aproximadamente. Esta construida sobre una parcela de terreno sita en la carretera de Madrid-Valencia, al sitio del Chorlito, de 2.789 metros cuadrados, cuya parte no construida, de 1.239 metros cuadrados, se destina a patio, que circunda la nave por el Norte, Sur y Oeste. Dentro de este patio existe un pozo o depósito. Todo ello linda, frente a Este, calle particular o vía de acceso; derecha o Norte, finca de don Cipriano Guillén Martínez; izquierda o Sur, la vereda del Chorlito, y fondo u Oeste, de «Pleuger, S. A.». En el Registro de la Propiedad de Chinchón es la finca número 18.872.

2.ª Nave industrial de forma rectangular, en término de Arganda, que tiene unas dependencias en su fachada principal o del Oeste, destinada a oficinas, vestuarios y servicios, y mide 688 metros cuadrados, aproximadamente. Está construida sobre una parcela de terreno en la carretera de Madrid-Valencia, al sitio El Chorlito, de 935 metros cuadrados, aproximadamente. Está construida, digo, cuya parte no construida, de 249 metros cuadrados, se destina a patio, situado al fondo de la nave, o sea, en lado Este. Los linderos del conjunto son: Frente u Oeste, calle particular o vía de servicio; derecha o Sur, parcela señalada con el número 6; izquierda o Norte, parcela número 4, y fondo o Este, del periódico «Pueblo». En el Registro de la Propiedad de Chinchón es la número 18.870.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue, en cuanto a la primera finca, ocho millones ochocientos ochenta y seis mil trescientas sesenta pesetas, y en cuanto a la segunda, la suma de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento ochenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez, José Guelbenzu. 2.444-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 380 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Juan José Peligro Balaguer y doña María del Carmen Robledo Cave y «Urditrama Textil, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de mayo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán existentes, digo subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Apartamento o vivienda letra D), en la primera entreplanta (primera planta según el proyecto) del bloque llamado "Rocio", situado en la urbanización conocida con el nombre de "Parque Antena de la Costa del Sol", término municipal de Estepona, partido de la Boladilla.»

Sale a subasta en un millón (1.000.000) de pesetas.

Inscripción: Tomo 242 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Estepona, folio 131 vuelto, finca 9.386.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 1 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díaz de la Lastra.—El Secretario.—2.116-3.

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 679/79 se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad mercantil «El Rey de los Retales, S. A.», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador señor Vázquez Guerrero, en cuyo expediente se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores el día 26 de mayo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Tomás de Heredia, planta tercera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Al propio tiempo se hace saber a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en la referida Ley de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1980.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.441-3.

PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 12 de junio de 1980, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca sita en jurisdicción de Lezo:

«Solar en terrenos de la casería Darrieta-Berri. Extensión, 26.156 metros cuadrados. Linderos: Norte, casería Babilonia y don José María Arzadun Mendizábal; Sur, camino carretil e «Inmobiliaria Goyeneche, S. A.»; Este, pertenecidos de los caseríos Mincuya y Monyura y don José María Arzadun Mendizábal, y Oeste, «Inmobiliaria Bordazar, S. A.» Inscrita al tomo 226, folio 165, finca número 125.»

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498-A/1979, a instancia de «Cortes de Navarra, S. A.», contra «Inmobiliaria Ipintza, S. A.», y se hace constar:

1.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1980. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.189-3.

UBEDA

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1979, se siguen autos civiles, en los que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Andrés Moreno Si-

les, mayor de edad, casado, Ayudante de Obras Públicas y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Obispo Cobos, número 30, por concurrir en el mismo el carácter de comerciante, dada su actividad empresarial de Contratista de Obras Públicas y ejecutor de obras de toda clase, sin sucursales ni agencias en otras localidades, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del suspenso, y nombrados Interventores a don Antonio Peñas Cantos y don Blas Moreno Linares, titulares mercantiles, con residencia en esta ciudad, y cuyo estado de suspensión de pagos ha sido admitido por estar deducida en forma la solicitud con los requisitos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Ubeda a 23 de noviembre de 1980.—El Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—2.137-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 503 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Piquer Navarro, hijo de Constantino y de Rosa, nacido en Segorbe en 1900, casado con doña Desamparados Ramón Forner, el cual desapareció de Valencia, donde tenía su domicilio, a finales del año 1965, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, cuyo expediente se instruye a instancia de su hija doña Amparo Piquer Ramón, que disfruta el beneficio legal de pobreza; rogándose al que pueda tener noticias de su paradero para que lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.600-E.

y 2.º 3-5-1980

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.058-79 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Alfonso Tramoyeres, en nombre y representación de «Diana S.A.E. de Pienso», contra don Francisco Farinós Vila y doña Carmen José Monleón, sobre reclamación de cantidad; en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

Casa compuesta de planta baja, un piso y terraza, destinado a vivienda, sita en el término de Aldaya (Valencia), partida de La Alquería, cuya parte edificada mide doce metros de frente por otros doce metros de profundidad, o sea en total, ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, estando cubierto el resto de mil quinientos dieciocho metros cuadrados, formando una nave. Linda: por Norte, Sur y Oeste, con tierras de don Vicente Castells, y por el Este, con calle en proyecto. En el interior de la finca existe maquinaria diversa al servicio de la industria cárnica allí establecida de la que es titular el propietario de la finca, conocida por «La Alquería», que gira bajo el nombre de «Favisa», maquinaria que está relacionada en el procedimiento. Justipreciado todo a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 6 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1980. El Secretario, Esteban Carrillo.—2.440-3.

VELEZ-MÁLAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día, y a instancia del acreedor «Banco Atlántico, S. A.», que se halla representado por el Procurador don Manuel Montoro Navarro, se ha declarado en quiebra la entidad mercantil «Urbanizadora Chilches, S. A.», con domicilio social en la barriada de Chilches, calle Cortijuelo, número 1, de este Municipio, habiéndose nombrado Comisario don Carlos Cruces López, con domicilio en avenida Cánovas del Castillo, número 5, 11-1, Málaga, y Depositario don Manuel Pérez Broncano, con domicilio en calle Queipo de Llano, 15, 2.º B, Vélez-Málaga.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de noviembre de 1979.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario judicial.—3.851-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS DEL CONDADO

En virtud de lo acordado por Su Señoría en el juicio de faltas número 82/80, sobre daños ocasionados por un tractor conducido por José Bejarano Perriñez al «Renault-6», SE-171.178, propiedad de doña Leonarda Molino Corrales, que estaba aparcado delante del camping de Matalascañas el día 19 de junio pasado y que al ser desplazado por el golpe hacia adelante, alcanzó a otro vehículo cuyo dueño se desconoce, por la presente se cita al propietario de este segundo vehículo a fin de que comparezca en calidad de perjudicado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padre Pedro María Ayala, número 1, de esta ciudad, el día 12 de junio próximo, a las diez treinta horas, a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse y presente factura o presupuesto de los daños sufridos.

Y para que sirva de citación al perjudicado desconocido y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Bollullós del Condado a 26 de abril de 1980.—El Secretario.—6.706-E.